MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

CONTRATO ABIERTO Nº 12/2012

Entre la Novena Región Sanitaria Paraguarí y la Firma Taller Integral

Entre la Novena Región Sanitaria. Paraguarí, domiciliada en las calles Gral. Caballero c/ Capitán Brizuela de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Novena Región Sanitaria, **Dr. Pedro Leonardo Corrales Arias, con CI Nº 722.375**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL**, domiciliada en San Francisco Nº 1374 esq. San Cosme, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad N° 509.539**, denominada en adelante el **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LA NOVENA REGION SANITARIA contrata a EL PROVEDOR, a los fines de realizar los Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos y Maquinarias, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato.-
El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
Las Condiciones Generales del Contrato;

(a) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluido en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº227848.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2012, convocado por la Novena Región Sanitaria Paraguarí, según Resolución Institucional Nº 01 de fecha 14 de enero de 2012, y se adjudica mediante Resolución S.G. Nº 751 de fecha 13 de agosto de 2012 y la Resolución S.G.Nº1005 de fecha 4 de octubre de 2012, donde rectifica parcialmente la Resolución S.G. Nº 751/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato hasta un periodo de 6 meses-

6. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total adjudicado, conforme a la Resolución de Adjudicación y la Oferta presentada; es por un monto mínimo de G. 174.850.000.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta mil), y el monto máximo la suma de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981 529 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

LOTES	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
01.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote Toyota Land Cruiser del Centro de Salud de Acahay, HD Quiindy, HD la Colamena, Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	47.650.000.-	95.300.000.-
02.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de ambulancias Mercedes Benz, del Centro de Salud de Yaguaron, HD de Carapegua, y el HR de Paraguari.	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	37.500.000.-	75.000.000.-
03.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculos Nisan Patrol, del Centro de Salud de Mbuyapey, Direccion Regional, Centro de Salud Roque Gonzalez.	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	39.000.000.-	78.000.000.-
04.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculos Camiotena Volwagen de la Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	7.050.000.-	14.100.000.-
05.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculos Camioneta Kia Pregio, ambulancia del Puesto de salud de Escobar	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	10.500.000.-	21.100.000.-
06.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculo camioneta Chevrolet Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	7.000.000.-	14.100.000.-
07.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculo Izusu Dimax de la Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	7.000.000.-	14.100.000.-
08.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculo Camioneta Doble cabina L200 de la Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	9.650.000.-	19.300.000.-
09.-	Servicio de Mantenimiento y Rep. Del Lote de Vehiculo camioneta Mahindra de la Direccion Regional	GLOBAL	EVENTO	UNIDAD	1	9.500.000.-	19.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido						**174.850.000.-**	**350.000.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es la Cuenta Corriente Nº 700717345 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Los pagos serán hechos en Guaraníes por LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI de acuerdo a las Transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, contra presentación de la factura correspondiente. Asimismo, se hará cumplir el Art. 41° "CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS" de la Ley N° 2051/03, que señala que "Los Organismos y Entidades deberán retener el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
EL PROVEEDOR deberá ejecutar los servicios conforme a todo lo estipulado en la Sección V Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, una vez que LA NOVENA REGION SANITARIA los solicitare mediante Orden de Servicio. EL PROVEEDOR deberá ejecutar los servicios en los plazos establecidos en la Sección V Programa de suministros, contados siempre a partir de la recepción de la Orden de Servicio respectiva.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa para la ejecución de los trabajos será conforme a los objetivos, metas y necesidades de la institución.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo Financiero

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981.558.194

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria
ADMINISTRACION
Paraguari

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 5 % del monto total máximo del contrato

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la oferta presentada por el oferente, los servicios a ser ejecutados por EL PROVEEDOR son todos los especificados en su planilla oferta hasta la suma máxima establecida sin necesidad de regirse por la planilla del oferente.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre de 2012.

Lic. Francisco Solano Riveros Speratti
Contratista

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981.558.191

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria
ADMINISTRACIÓN
Paraguarí

Dr. Pedro Leonardo Corrales Arias
Contratante

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Novena Region Sanitaria Paraguari.-*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO CORRESPONDE***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI – LIC CARLOS CESPEDES* Dirección: *GRAL CABALLERO C/ CAPITAN BRIZUELA* Piso/Oficina: Ciudad: *PARAGUARI, PARAGUAY* Código postal: Teléfono: *0531432305* Fax: *0531432218* Dirección electrónica: NOVENARSPARAGUARI@GMAIL.COM
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***SIN ARBITRAJE***
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NINGUNO*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE UTILIZARA LA SIGUIENTE FORMULA:* $Pr = \frac{P \times S1}{S0}$ *DONDE:* *P = Precio de reajuste de oferta* *P = Precio original de oferta* *S1 = Salario mínimo establecido por el MJT al momento de la solicitud del reajuste del precio.* *S0 = Salario mínimo establecido por el MJT al momento de la apertura de sobres.* *ASIMISMO, PARA LOS REPUESTOS, SE TENDRA EN CUENTA LA SIGUIENTE FORMULA DE REAJUSTE, SIEMPRE Y CUANDO SE PRODUJERAN VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO IGUAL O MAYOR AL 15% ENTRE LA FECHA DE APERTURA Y LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA:* $Pr = \frac{Po \times C}{Co}$ *Pr= Precio de reajuste de la Oferta.* *Po= Precio Original de la Oferta.* *C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.* *Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres.*

Lic. FRANCISCO RIVEROS
TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria
ADMINISTRACION

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: *EN FORMA DIRECTA POR LA CONTRATANTE; LA FACTURA DEBE SER A CRÉDITO Y DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ASÍ CORRESPONDIERE. LA FACTURA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA NOVENA REGION SANITARIA.* *LA FIRMA ADJUDICADA DEBERA PROCEDER CON LA REMISION DE LA FACTURA CREDITO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍASLA NOVENA REGION REALIZARA EL PAGO A MÁS TARDAR EN 60 (SESENTA) DÍAS, DEPENDIENDO DEL PLAN FINANCIERO* Para el pago de anticipos, se procederá como sigue: *NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.-*
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es ***60(sesenta)*** días. La tasa de interés que se aplicará es del ***3,5% mensuales*** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	[Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá superar el 50% del monto del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además el Contratante indicará cuando corresponda la documentación a ser presentada por el Proveedor] [Deberá indicarse además la manera en que el anticipo será descontado de los pagos correspondientes a la entrega de bienes o prestación de servicios]. ***NO SE OTORGARAN ANTICIPOS***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NINGUNO***
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5% del valor total del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **30 (TREINTA) DIAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE EL PROVEEDOR.-**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III PROGRAMA DE SUMINISTROS REUERIDOS.-*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NINGUNO.-***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NINGUNO.-***
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]*

Mecánico - Chapista - Pintura en General
Lic. FRANCISCO RIVEROS
RUC 1.508.191

Pedro Torales
Director
9ª Región Sanitaria

CGC 26.1	El valor de las multas será: **2 % por semana sobre los servicios no proveidos, hasta alcanzar el porcentaje máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es decir, el 10 % del total del contrato**
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será ***120 (CIENTOS VEINTE)*** días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI.-*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 (DOS)* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[NO SE APLICARA*

Lic. FRANCISCO RIVEROS

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería y Pintura en General
0981.658.181

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria
ADMINISTRACION
Paraguari

Dr. Pedro Corrales
Director
9ª Región Sanitaria